



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-01093150- -UBA-DMESA#FCEN – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 7 - AGRUPAMIENTO B-TÉCNICO – BIBLIOTECA CENTRAL.

VISTO el EX-2025-01093150- -UBA-DMESA#FCEN, el ‘Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales’ homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal nodocente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la solicitud remitida en orden 2 por el SUBSECRETARIO de la BIBLIOTECA CENTRAL; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, el SUBSECRETARIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 – Agrupamiento B-TÉCNICO.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al 48% del cargo Categoría 3 vacante por jubilación de la agente Leg. 84.785 - BASSA PALAU, M. (SC. 5007 - Sec. 10001).

Que en el Art. 6° del RCPND, y Art. 401 del Código UBA, se establecen las condiciones de los concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT y el Art. 404 del Código UBA los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano “[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo”.

Que, a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, y entre los Art. 423 al 430 del Código UBA, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/1212 y el Art. 404 del Código UBA cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción: 23/6/25 al 27/6/25** (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)
- **Subsanación de documentación faltante: 30/6/25 al 2/7/25**

El Departamento de Personal Nodocente realizará un control formal de las

solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 2 de julio de 2025, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 16:00 Hs. del mismo día. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail, a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serían excluidos y los motivos.

-Prueba de oposición: 10/7/25 a las 10:00 Hs.

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** UN (1) cargo Categoría 7-TECNICO-B - Tramo Inicial.
- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Técnico/a en servicios al usuario en bibliotecas universitarias-especializadas y procesamiento de recursos bibliográficos y documentales impresos y digitales.
- **Horario laboral:** Dos veces por semana de 14:00 a 21:00 hs., tres veces por semana de 9:00 a 16:00 hs de lunes a viernes.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$870.729,39 -, más Beca y Ayuda Social \$120.-, más garantía salarial \$220.000.- más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- Título secundario.
- Preferentemente diplomatura universitaria o estudiante avanzado de Licenciatura en Bibliotecología.
- Experiencia comprobable en formación específica en tareas del Servicio de referencia, de un año en adelante.
- Experiencia comprobable en atención de usuarios y tareas del sector de Circulación y préstamo, de un año en adelante.
- Experiencia en actividades de Popularización de la ciencia.
- Conocimiento comprobable de idioma inglés avanzado.
- Experiencia comprobable en gestión de donaciones, de mínimo un año.
- Conocimiento y experiencia comprobables en el uso del Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas Koha
- Conocimiento y experiencia comprobables en el uso de:
- Familias de formatos MARC 21 para catalogación bibliográfica.

- Normas de catalogación Anglo-Americanas AACR2.
- Clasificación Decimal Universal (CDU).
- Tesoros y vocabularios controlados en el área de las ciencias exactas y naturales.
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.**
- **Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes** (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- Disponibilidad horaria según requerimiento.
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3° de la presente resolución.**

Condiciones generales para cubrir el cargo:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Conocimiento de fuentes de información científica y técnica.
- Habilidades de comunicación.
- Buena predisposición para el aprendizaje de aplicaciones y nuevas tecnologías para la descripción de recursos bibliográficos.
- Compromiso con el desarrollo profesional continuo.
- Formación didáctica y pedagógica aplicable a la instrucción y formación de usuarios.

Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:

Función:

- Servicios al usuario en bibliotecas universitarias-especializadas y procesamiento bibliográfico de recursos documentales impresos y digitales.
- Tareas generales y específicas del sector de Servicios al usuario.
- Tareas generales del sector de Procesos técnicos: Catalogación, análisis temático, clasificación y procesamiento físico de materiales impresos y digitales.

ARTÍCULO 2°.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:

- Resolución de consultas de los Servicios al usuario.
- Conocimiento de la comunidad de usuarios y la segmentación de servicios ofrecidos por la Biblioteca.
- Sistemas de clasificación y de ordenamiento de material bibliográfico.
- Fuentes de información en ciencia y tecnología.
- Catalogación y análisis temático (utilización de formato MARC21, normas de catalogación AACR2, Clasificación Decimal Universal y Tesoro Spines).

- Carga de registros en Plataforma KOHA.

Consultas e Informes: Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico nodos equiparados@de.fcen.uba.ar, Tel: 5285-8159, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- **Vía TAD:** Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y clicar en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 7 – AG.TECNICO-B)” y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

- **Currículum Vitae** (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).
- **DNI** (frente y reverso).
- **Título Secundario.**

- **Diplomatura universitaria** o certificado de estudiante avanzado de Licenciatura en Bibliotecología, si lo tuviera.
- **Certificaciones** que acrediten la experiencia requerida en los requisitos para cubrir el cargo, de acuerdo a lo detallado en el artículo 1º.

- **Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS.**
- **Otros Títulos** en curso o completos.
- **Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales**, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

IMPORTANTE:

- Se considerarán como inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día martes 23/6/25 y hasta las 23:59 del día martes 27/6/25.
 - El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.
- **De forma presencial:** los interesados podrán acercarse al Departamento de

Movimiento de Personal No Docente, en la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 09:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00 de lunes a viernes, durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **jueves 10 de julio de 2025 a las 10.00 hs.**, fijándose como segunda fecha el día **4 de agosto de 2025 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el **ANEXO I** que como archivo embebido **IF-2023-02173196-UBA-DGA#FCEN** forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Sector	Carácter
74.077	ZUBIETA, Susana Lucía	Cat. 2	Biblioteca	Titular
158.626	TEPPA PANNIA, Virginia	Cat. 4	Biblioteca	Titular

170.335	ZELAYA, Margarita	Cat. 5	Biblioteca	Titular
197.345	GHERGO, Victoria	Cat. 5	Biblioteca	Suplente
200.021	FIOROTTO MARCHIONI, María Florencia	Cat. 7	Biblioteca	Suplente
112.201	RODRIGUEZ MIGUEREZ, Guido	Cat. 2	Dirección de Estudiantes y Graduados	Suplente

ARTÍCULO 7º.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA CENTRAL y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL, a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6º y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7º de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPERS#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

mll/mci